RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO		
FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA		
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO		SELLO OFICINA DESTINO
SELLO OFICINA ORIGEN	FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO	

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A			VILLASBOA DENIS ANALIA PAMELA		
DOMICILIO TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			DOMICILIO MANUEL ARTIGAS 5196 9° E		
CÓDIGO POSTAL 1038	LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL BS. AS.	PROVINCIA 1440	CÓDIGO POSTAL CAPITAL FEDERAL	LOCALIDAD BS.AS.	PROVINCIA

BS.AS., 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Doble por aquí

Doble por aquí

Por medio de la presente se le comunica que queda Ud. despedida con justa causa a partir del día de la fecha en cumplimiento de lo normado por los Arts 242 y 243 LCT, atento la absoluta pérdida de confianza en su persona que hace imposible la prosecución de la relación laboral, atento los gravísimos incumplimientos laborales cometidos por Ud. que a continuación se detallan con absoluta precisión: Atento sus negativos antecedentes, con sanciones disciplinarias varias ya aplicadas, y pese a todas las herramientas de apoyo para la mejora en su desempeño puestas a disposición por parte del nivel de supervisión de la campaña : coachings, talleres, capacitaciones, y especialmente planes de acción, que no han logrado revertir su performance para con las tareas que le son propias, situación que se traduce en que en el último bimestre (15 de septiembre-15 de noviembre 2024, Ud incumplió con los objetivos comprometidos en una métrica fundamental como lo es PRODUCTIVIDAD , que a su vez impacta negativamente en los globales del equipo de trabajo que integra, todo un accionar injustificable , malicioso y negligente de su parte que lleva a la empresa a asumir responsabilidad directa frente al sponsor, hechos que además violan sistemáticamente todas las normas operativas y de comportamiento de los recursos humanos vigentes en la empresa que son de su total conocimiento, Por todo lo expuesto, sus incumplimientos resultan esenciales, y tienen una entidad tal que no consienten la prosecución del vínculo laboral por su exclusiva culpa..Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimado a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal y por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de logística se contactará con Ud para fijar fecha y hora del retiro.-Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.- Queda debidamente notificada-.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA
CARTA DOCUMENTO N°: ...
CONFRONTADO CON LA MATRIZ
FECHA
ANDREA VILAGRA PORRILLO
RVS - LEG. 1285236
CORREO ARGENTINO

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO – 185/24
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

CD 31446817 6

401090905100